



SECRETARÍA DE TURISMO
RECEBIDO
 27 AGO 2018
 G. Alcaraz
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 10-05 HR

SECTUR
 GOBIERNO DEL ESTADO
 CAMPECHE 2015-2021



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

MAMORÁNDUM No. ST/COM.TR/011/2018.
 ASUNTO: Resolución de Incompetencia de información solicitada.

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a 30 de agosto de 2018.

LSCA. GIOVANNI SÁNCHEZ DÍAZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.
P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con Folio No. 0100555018, por medio de la cual Angel Guzman solicita la siguiente información:

"Se requiere saber si todo o parte de su personal, trabajadores, empleados, funcionarios y/o jubilados y pensionados, etc, o en su caso hasta para clientes, beneficiarios externos o visitantes, cuenta con servicios médicos o relacionados a la salud, contratados y otorgados por esa instancia (institución, dependencia, entidad, ente, ayuntamiento, organismo etc) como prestación laboral o contractual, lo anterior ya sea a través de atención medica subrogada, servicios de administración de atención medica integral, servicios de gastos médicos MENORES, administración con red de prestadores de servicios médicos, actividades relacionadas con descuentos en servicios médicos, servicios de médicos y enfermeras en sus inmuebles y/o en sus campos de actividad o trabajo, o conceptos similiares con hospitales, médicos, laboratorios y farmacias particulares. (Es importante mencionar que en la presente solicitud NO se requiere saber datos de pólizas de seguros de gastos médicos MAYORES, sino SOLO de los conceptos antes referidos.)

Si la respuesta es afirmativa, indicar si la administración la realiza directamente esa instancia, es decir sin la intervención de terceros (empresas administradoras o aseguradoras), o bien, si la administración de los servicios referidos, se realizan a través de una empresa externa administradora, en cuyo caso se requiere saber: Nombre de la o las empresas que prestan el servicio actualmente, nombre de servicios contratados, número de derechohabientes, usuarios o beneficiarios contemplados, monto total de contrato, costo de administración per cápita, es decir por cada usuario (beneficiarios o derechohabientes), fecha de inicio y término de los contratos vigentes, así mismo se solicita copia digital de los contratos o liga que dirija a los mismo y copia digital de las bases o convocatorias que se publicaron para la contratación o ligar que se dirija a dichas bases o convocatoria; por último en que medio se publican o como se hacen saber los requerimientos, invitaciones, bases o convocatorias de los servicios.

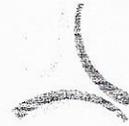
[Firma]
 TRANSPARENCIA
 10:03

SECRETARÍA DE TURISMO
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 Prolongación Calle 51 por Av. Ruiz Cortines,
 s/n, Edificio "B", Planta Alta, Área Ah Kim Pech,
 Sector Fundadores, C.P. 24010,
 San Francisco de Campeche, Campeche.

CRECER JUNTAMENTE
 CAMPECHE 2015-2021



31/ AGOSTO/2018



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

Si por el contrario la respuesta es negativa y no cuentan con alguna contratación relativa a los conceptos relacionados, y/o si su personal, trabajadores, empleados, funcionarios y/o jubilados, etc, únicamente reciban servicios de salud y atención médica a través del IMSS, ISSSTE u otro Instituto de Seguridad estatal, en su caso con pólizas de seguros de gastos médicos MAYORES, favor de sólo confirmarlo." (Sic.)

Respecto a la información solicitada, se le informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVI y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y los artículos 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche; esta Secretaría no es competente para proporcionar la información solicitada, ya que no se encuentra en sus atribuciones generar o tener dicha información.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, fracción III y 23, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y los artículos 1, 2 y 21, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; es competente para brindar dicha información la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE TURISMO
OFICINA DEL
REGISTRADOR
AUG 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ATENTAMENTE

LIC. ERIK ALBERTO HERRERA CASTILLO.
SUBSECRETARIO DE TURISMO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtro. Jorge Enrique Manos Esparragoza, Secretario de Turismo.- Para su conocimiento.
Archivo.
EAHC.

